# ADENDA 01
# ID 258454
## CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2013 "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" PLURIANUAL 2013 - 2014

En atención a las consultas realizadas por los potenciales oferentes, se emite la siguiente Adenda con las respectivas contestaciones remitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas:

### ✓ Consulta 1º:

PAGINA Nº 07 - SECCIÓN II . (b) Experiencia y Capacidad Técnica.-

El oferente deberá acreditar fehacientemente su capacidad técnica para cabal cumplimiento del objetivo de la presente Licitación Pública Nacional, para el efecto deberá presentar los siguientes documentos:

Declaración jurada con la descripción de **sus Instalaciones físicas mínimas,** indicando la cantidad de:

- Salas de internación
- Quirófano
- UTI para niños y adultos.
- Consultorios.
- Otras dependencias médicas que posean.
- Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos.

**PREGUNTA:** a fin de respetar la libre concurrencia de la mayoría de las Medicinas Pre - Pagas del país, sin violar el Art. 4 de la Ley 2051/03, evitando limitar la presentación solo de una o dos empresas del rubro. Solicitamos se modifique el enunciado marcado en negrita, aclarando que las instalaciones físicas de centros asistenciales a ofertar podrán ser propias o de terceros (subcontratados).

**RESPUESTA:** pueden ser propias o subcontratadas, de ser subcontratadas el contrato debe ser valido por la duración de la prestación del servicio.

### ✓ Consulta 2º:

PAGINA Nº 08 - SECCIÓN II - (b) EXPERIENCIA - INCISO Nº 5

Descripción de las instalaciones físicas, indicando la cantidad de las de internación (camas, instalaciones de la habitación) quirófanos, UTI para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, **e-mail,** servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada. La Secretaria Técnica de Planificación se reserva el derecho a visitar las instalaciones para comprobar lo declarado.

**PREGUNTA:** en vista que el e_mail es una herramienta de trabajo operativo de carácter interno, solicitamos sea valido exponer a conocimiento público de forma exclusiva, la ubicación de los centros asistenciales, con sus respectivos números telefónicos, teniendo en cuenta que responden a los datos suficientes para lograr el contacto con los mismos.
**RESPUESTA:** Ajustarse a las especificaciones técnicas.

### ✓ Consulta 3º:

**PAGINA Nº 08 - SECCIÓN II - (C) CAPACIDAD TÉCNICA**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre cumplimiento de su capacidad técnica con los siguientes requisitos.

1- Presentar en carácter de declaración jurada el Listado del plantel de profesionales médicos por especialidades (experiencia de no menor de 5 (cinco) años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, detallando la dirección y teléfono de consultorio. **Presentar copia del registro/carné** de habilitación emitidos por la Dirección de Control de Profesionales y establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o la copia de los certificados emitidos por el Círculo Paraguayo de Médicos.

2- Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes y Centros de Diagnóstico solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros propuestos adjuntando **copia autenticada de contrato vigente con los mismos.**

3- De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del País, **presentando la documentación correspondiente que lo acrediten.**

**PREGUNTA:** en relación al enunciado del PBC, enmarcado arriba, solicitamos la siguiente aclaración:

a. Teniendo en cuenta el plazo reducido para la presentación y el volumen de prestadores adheridos a la proveedora de servicios, solicitamos dar validez suficiente al listado de profesionales médicos, indicando el numero de registro profesional de los mismos y el listado de Sanatorios, laboratorios, medicina por Imágenes y Centros de Diagnósticos, en carácter de declaración jurada, obviando la presentación de los documentos no sustanciales solicitados, a fin de evitar que los mismos incurran a un volumen considerable en la presentación de la oferta.

**RESPUESTA:** Ajustarse a las especificaciones técnicas.

### ✓ Consulta 4º:

**PAGINA Nº 12 - SECCIÓN III - ADHERENTES**

> Titulares Directos, solteros que contraigan matrimonio o unión de hecho durante la vigencia de este contrato podrá, a decisión del mismo, incluir a su cónyuge como beneficiario con todos los beneficios del titular, la comunicación por parte del titular deberá realizarse en un plazo máximo de 60 días a la Empresa Aseguradora

**PREGUNTA:** teniendo en cuenta que no se visualiza la prima para la incorporación del "conyugue", para titulares que contraigan matrimonio durante la vigencia del contrato, solicitamos que nos indiquen el porcentaje establecido para el efecto o si dicha incorporación seria en reemplazo de los padres declarados pro el titular soltero?.

**RESPUESTA:** en caso de ser soltero, el funcionario podrá incluir a su conyugue en reemplazo de los padres declarados en su momento.

### ✓ Consulta 5º:

**PAGINA Nº 15 SECCIÓN III - ASISTENCIA MEDICA Y SANATORIAL INTEGRAL**

a) INTERNACIONES:

Respecto a los **Sanatorios para Asunción (mínimo 5) y gran Asunción (mínimo 3): de los cuales cinco (5)** establecimientos deberán tener categoría correspondientes al "**Nivel 3**", **y mínimo tres (3)** Establecimientos con categoría **"nivel 2"** de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**PREGUNTA:** atendiendo a cantidad máxima de funcionarios, la cual implica un numero inferior a 200, consultamos cual es el fundamento para solicitar como requisito la presentación de cinco sanatorios del Nivel III, puesto que esto implica la posibilidad de libre concurrencia de la mayoría de loas Medicinas Pre- Pagas del país, violando el Art. 4 de la Ley 2051/03 y concordantes, limitando a la presentación solo de un o dos empresas del rubro. Solicitamos que el número exigido guarde relación con la cantidad de beneficiarios. La experiencia demostrada en licitaciones de gran envergadura ha señalado que resultan suficientes tres centros asistenciales del nivel tres, por lo que solicitamos sea adecuado al número señalado.

**RESPUESTA:** considerando la accesibilidad a los sanatorios de Gran Asunción, la mayoría de los funcionarios de la institución han manifestado la necesidad de contar con un sanatorio cercano a su domicilio, siendo esto requisito fundamental, puesto que en su mayoría residen en el Gran Asunción.

Además habiendo varios Sanatorios la posibilidad de acceder a los servicios solicitados en casos en los que se esta viviendo en este momento con el dengue y la influenza.

### ✓ Consulta 6º:

**PAGINA Nº 21 . OTROS SERVICIOS CUBIERTOS ÍNTEGRAMENTE**

Además las especialidades de gastroenterología, urología, neumología, ginecología, otorrinolaringología, traumatología, reumotologia, oftalmología, laparoscopia y artroscopía, fisioterapia en general, kinesiología, hidroterapia. **Debe de contar por lo menos con 2 (dos) centros de fisioterapia y rehabilitación en todo momento.**

**PREGUNTA:** solicitamos nos aclaren la forma correcta de interpretar la indicación "en todo momento", teniendo en cuenta que los servicios como de fisioterapia y rehabilitación se encuentran disponibles en todo momento dentro del horario habitual de atención.

**RESPUESTA:** consideramos en todo momento la prestación al horario normal de atención de cada centro, durante el periodo de vigencia del contrato, lo mismo que en la pregunta anterior la mayoría de los funcionarios residen en el área del Gran Asunción, y atendiendo a la accesibilidad del servicio es también un requisito fundamental.

### ✓ Consulta 7º:

**PAGINA Nº 22 - SECCIÓN III (M) SEGURO DEL VIAJERO**

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos para casos de urgencias, durante viajes al exterior, al titular y sus acompañantes beneficiarios. (Según Anexo Correspondiente).

**PREGUNTA:** teniendo en cuenta que no se visualiza el anexo que indica el enunciado, solicitamos nos aclaren la cantidad de días solicitados por evento, por beneficiario?

**RESPUESTA:** Debe decir.

Cobertura para consultas e internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos para casos de urgencias, durante viajes al exterior, al titular y sus acompañantes beneficiarios. **Siete días por beneficiario y teniendo en cuenta los eventos.**

### ✓ Consulta 8º:

**PAGINA Nº 23 SECCIÓN III - (N) - COBERTURA FARMACÉUTICA AMBULATORIA**

Cobertura mínima del 40% (cuarenta por ciento) de descuento sobre los precios de lista de farmacias de todos los tipos de medicamentos nacionales (Preventivo y curativo) , SIN LIMITE. Para medicamentos importados los descuentos serán del mismo coeficiente, aplicados hasta alcanzar un cupo total de descuento de G. 1.500.000 por año, por beneficiario. Deberá presentar un listado de mínimamente 15 locales con la certificación de convenios con las farmacias que estén debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S., y deberán ser como mínimo dos firmas diferentes de cadenas de farmacias, con la cual la Prestadora de Servicios tiene relación dentro del Gran Asunción y periferias y/o interior del país.

**PREGUNTA:** teniendo en cuenta que el ente regulador de las farmacias, a nivel nacional, controla y administra las promociones de descuentos de las mismas, solicitamos la aprobación, que para los casos en que la prestadora de servicios cuente con un porcentaje inferior de descuentos a lo solicitado con las farmacias presentadas, sea valido el Sistema de Reintegro, para el porcentaje de descuentos restante, en las oficinas de la prestadora de servicios, a fin de cumplir a cabalidad la cobertura requerida permitiendo la libre competencia.

**RESPUESTA:** Ajustarse a las especificaciones técnicas.

### ✓ Consulta 9º:

**PAGINA Nº 48 - FORMULÁRIO Nº 3 LISTA DE PRECIOS**

Fecha:_____

LPN /No:_____

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | 6 ** | 7 ** | 8 ** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° Ítem | Código Catalogo | Descripción del Servicio | U.M. | Cantidad mínima de funcionarios | Cantidad máxima de funcionarios | Precio unitario mensual por funcionario (IVA incluido) | Precio Total Máximo (IVA incluido) [Indicar el precio total por las cantidades máximas.][El precio total es el obtenido de multiplicar el precio unitario por las cantidades máximas solicitadas] | Precio Total del Servicio por 17 meses (IVA Incluido) (El precio total es obtenido de multiplicar el precio Total Máximo de funcionarios por 20 meses) |
| 1 | *84131602 -001* | *Seguro Medico Integral Sanatorial para funcionarios de la STP* | Unidad | *124* | *132* | | | |
| | | | | | **Precio total:** | | | |

**PREGUNTA:** teniendo en cuenta que, en la columna numero once, se visualiza una contradicción en el tiempo de vigencia del contrato, señalado en el mismo cuadro 17 meses y luego 20 meses, solicitamos nos aclaren el tiempo de vigencia correspondiente al presente llamado.

**RESPUESTA:** Precio Total del Servicio por 17 meses (IVA Incluido)
(El precio total es obtenido de multiplicar el precio Total Máximo de funcionarios por 17 meses)

- Por otra parte se procede a prorrogar la fecha de presentación y apertura de sobres de oferta.

**Fecha - recepción de sobres:** Lunes 22 de julio de 2013, hasta las 09:00 hs.

**Fecha - apertura de sobres:** Lunes 22 de julio de 2013, a las 09:15 hs.

Lic. Rocío Acosta
UOC/STP

**Asunción, 15 de julio de 2013**